



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Pozo Estrecho (Gastos Corrientes).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 15.300 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924F.48231 (RC 2021.2.0013266.000) por importe de 15.300 € para gastos corrientes.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 27 de octubre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 24 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Pozo Estrecho (Gastos Corrientes).

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

QUINTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

SEXTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación
Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Pozo Estrecho, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º219, de Martes, 21 de Septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Informe de fecha 27 de Octubre del año en curso emitido por la Comisión de Evaluación, y en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DÍAS (publicada el día 24 de noviembre de 2021) en el Tablón de Anuncios de la Omita, en la Web municipal cartagena.es , y en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Que transcurrido dicho plazo (el 10 de diciembre 2021) no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal Municipal PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924F.48231 (Referencia de documento: 2021.2.0013266.000):

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA SUBVENCIÓN (EUROS)	CONCEPTO
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	70,80	4.120,00 €	CLUB EQUIPOS DE FÚTBOL:GASTOS FEDERATIVOS, ESCUELA Y CLUB. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CLUB REPARACIONES VARIAS
AMPA CEIP SAN FULGENCIO	G30623284	32,00	1.862,00 €	TALLERES DE MANUALIDADES: ARCILLA, PINTURAS, GOMA EVA, DECORACIONES VARIAS. TAEKWONDO: CLASES, LICENCIAS.
AMPA IESO NUEVO FUTURO	G30738413	7,00	407,00 €	LIBRO DE POESÍAS Y DIBUJOS CAMPEONATO DE PING PONG: LIGA DE PING PONG GASTOS DERIVADOS DEL COVID POR EL AMPA PARA LOS ALUMNOS DEL INSTITUITO (MASCARILLAS) CUOTA FAPA
SOCIEDAD ARTÍSTICA SANTA CECILIA	G30606586	83,20	4.842,00 €	MÚSICA A NUESTRO ALCANCE (70 ALUMNOS) MANTENIMIENTO DE LOCAL SOCIAL





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
29/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
29/12/2021

HERMANDAD SAN FULGENCIO	R3000845B	21,60	1.257,00 €	ACTOS EN HONOR A SAN FULGENCIO, TRIDUO Y PROCESIÓN EN HONOR A SAN FULGENCIO (OFRENDA, TRIDUO) ACTOS CELEBRACIÓN SEMANA SANTA (EUCARISTÍA, ACTOS EN HONOR A LA VIRGEN DE LOS DOLORES, ANIVERSARIO CORONACIÓN, DIVERSOS ACTOS Y EVOLUCIÓN PANDEMIA COVID 19 RELACIONADOS CON AGRUPACIONES PROCESIONALES
ASOCIACIÓN VECINOS SAN FULGENCIO	G30821466	48,30	2.812,00 €	IX CARRERA SOLIDARIA (CARTELERÍA, CAMISetas, CRONO) TALLERES DE MANUALIDADES (MATERIALES Y CARTELERIA) EMPRESA DE LIMPIEZA PRODUCTOS DE LIMPIEZA PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN COVID-19 COPIAS DE LLAVES Y PEQUEÑAS REPARACIONES

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de Anuncios de la Omnia (sede de la Junta Vecinal), para conocimiento general, concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Pozo Estrecho, a 13 de Diciembre de 2021

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



Fdo: ANTONIO VIDAL MARTIN

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

968 12 88 17
rvecinales@ayto-cartagena.es

